

Brazalete de Pago

Términos y condiciones

1. Dispositivo contactless: El dispositivo contactless (sin contacto) en el presente reglamento se refiere a dispositivos vinculados a alguna tarjeta de crédito o débito de St. Georges Bank, según corresponda. Estos dispositivos contactless usan tecnología de aproximación para el pago de compras por medio de las terminales POS (punto de venta) en comercios afiliados a Visa y Mastercard. Para los efectos correspondientes, los dispositivos contactless son alternativas que pueden incorporarse a otros dispositivos tecnológicos o portables (wearables).

2. Forma de uso: El dispositivo contactless es personal e intransferible funciona como una tarjeta de crédito o débito sin necesitar un contacto directo (contactless). En el momento de pagar en un comercio afiliado a Visa o Mastercard, cuyo POS acepte esta tecnología, el cliente deberá colocar su dispositivo cerca de la terminal (POS) para que la transacción sea procesada. El comercio afiliado podrá requerirle que firme un voucher u otra constancia en el momento que alguna transacción sea aprobada tal y como hubiera sido hecha con su tarjeta de crédito o débito de plástico. El cliente, conforme a la disponibilidad de St. Georges Bank, podrá colocar el dispositivo contactless o chip en distintos medios o accesorios según le sea cómodo. Estos medios pueden ser un brazalete, un teléfono celular, un sticker, un reloj, entre otros. Para efectos del sticker y brazalete de pago estos funcionan como una tarjeta de crédito o débito adicional. St. Georges Bank queda autorizado para cancelar el dispositivo contactless en cualquier momento. Asimismo, St. Georges Bank podrá cargar o debitar a la cuenta de tarjeta de crédito o débito del tarjetahabiente, según corresponda, los montos adeudados por los consumos realizados por medio del dispositivo contactless. El tarjetahabiente entiende y acepta que debe velar por el cuidado del dispositivo que tiene en su poder y se obliga a reportar, de forma inmediata a St. Georges Bank, la pérdida, el hurto, robo o deterioro del mismo que las compras efectuadas por un tercero previas a dicho aviso serán asumidas por el titular del dispositivo. El dispositivo contactless podrá ser utilizado por el monto disponible de la línea de crédito de la tarjeta de crédito asociada o por el monto disponible en la cuenta de depósitos de la tarjeta de débito asociada, según corresponda y conforme a las condiciones establecidas para las tarjetas de crédito o débito adicionales. En el caso de que el tarjetahabiente efectúe una transacción y no cuente con saldo disponible en su tarjeta de crédito o débito vinculada a su dispositivo contactless, esta podrá ser rechazada. Por ser una extensión de una tarjeta de crédito o débito, el uso, responsabilidades y demás condiciones de los dispositivos contactless se regirán, además de lo dispuesto en el presente reglamento, por las disposiciones aplicables a dichos productos según corresponda.

3. Plazo: A partir de su activación, el plazo para la utilización del dispositivo contactless es indefinido y está sujeto a la vigencia y condiciones del contrato de la tarjeta de crédito o débito titular.

4. Responsabilidades del tarjetahabiente: Antes de realizar cualquier compra por medio del dispositivo contactless, el tarjetahabiente verificará que el mismo sea compatible con los POS utilizados en el comercio. Asimismo, deberá asegurarse que su tarjeta de crédito o débito tenga la disponibilidad de fondos suficiente para efectuar el respectivo pago o consumo. El dispositivo contactless no es transferible a ningún tercero; su custodia y resguardo son responsabilidades únicas y exclusivas del titular o de su adicional previamente autorizado. El incumplimiento del tarjetahabiente a cualquiera de las anteriores estipulaciones faculta a St. Georges Bank a dar por terminado, de forma automática y sin responsabilidad alguna de su parte, el contrato de la tarjeta de crédito o la cuenta de depósitos a la que esté vinculado el dispositivo contactless. El presente servicio es exclusivo para clientes de St. Georges Bank, por ello es obligatorio mantener activa una tarjeta de crédito o débito de St. Georges Bank, según sea el caso. El tarjetahabiente será el único responsable de cualquier transacción efectuada con el o los dispositivos contactless vinculados a su tarjeta de crédito o débito, según sea el caso, independientemente de quien hiciera uso de los mismos. En la eventualidad de extravío robo o pérdida del dispositivo contactless, el tarjetahabiente debe informar de inmediato a St. Georges Bank línea de Call Center 270-5000 para la inhabilitación del dispositivo contactless y pagar el monto de reposición del mismo.

5. Reclamos: Cualquier reclamo relacionado con el funcionamiento del dispositivo contactless, deberá presentarse por el cliente ante St. Georges Bank en cualquier momento a partir de la fecha de ocurrencia de la falla. Tales reclamos pueden presentarse por fallas en el dispositivo al realizar una gestión o anomalías presentadas en transacciones. Los reclamos por consumos como tales, se sujetarán a las condiciones

Brazalete de Pago

establecidas para los mismos en las disposiciones aplicables a la tarjeta de crédito o débito, según corresponda. St. Georges Bank no es el fabricante de los dispositivos contactless por lo que no será responsable de fallos o defectos de fábrica. St. Georges Bank podrá presentar algún reclamo al fabricante únicamente con el aviso oportuno hecho por el cliente. En caso de presentarse fallas o defectos de fábrica en el dispositivo contactless, St. Georges Bank procederá a la reposición del mismo pudiendo cobrar por la entrega de un dispositivo contactless nuevo.

6. Terminación anticipada del uso del dispositivo: St. Georges Bank podrá dar por terminado anticipadamente el uso del dispositivo contactless, en los casos siguientes: a) Cuando el tarjetahabiente o tercero adicional (usuario) incumplan con las disposiciones establecidas en el presente reglamento; b) Cuando el tarjetahabiente o tercero adicional (usuario) quebranten la correspondiente obligación de pago de la tarjeta de crédito vinculada al dispositivo contactless; c) Cuando el tarjetahabiente o tercero adicional (usuario) infrinjan cualquiera de las disposiciones que regulan a la tarjeta de crédito o cuenta de depósitos vinculada al dispositivo contactless; d) Cualquier otra causa establecida en cualesquiera disposiciones que apliquen al dispositivo contactless.

7. Modificaciones de las condiciones y regulaciones del dispositivo: St. Georges Bank podrá modificar, en cualquier momento, los términos y condiciones que aplican al uso o funcionamiento de los dispositivos contactless, así como las disposiciones del presente reglamento. Si el cliente no se encuentra de acuerdo con dichos cambios o modificaciones, tendrá derecho a dar por terminado el contrato sin responsabilidad de las partes y deberá devolver a St. Georges Bank los dispositivos contactless que se le hubieren proporcionado. St. Georges Bank deberá hacer del conocimiento del tarjetahabiente o poner a su disposición, los cambios en los términos y condiciones que apliquen al uso o funcionamiento de los dispositivos contactless. El tarjetahabiente está obligado a revisar las comunicaciones que St. Georges Bank le envíe relacionadas con su dispositivo contactless; así como a revisar los medios que St. Georges Bank pone a su disposición (incluyendo páginas web) para enterarse de los cambios de condiciones, políticas, cargos o tarifas que se relacionen con sus dispositivos contactless. Cualquier acto o manifestación de voluntad, incluyendo el uso de sus dispositivos contactless posteriores a cualquier cambio o modificación en las condiciones o el hecho de no hacer del conocimiento St. Georges Bank el desacuerdo con las mismas, se entenderá e interpretará como un acto voluntario de aceptación a dichos cambios o modificaciones.

8. Aceptación de los términos y condiciones: Con el simple uso del dispositivo contactless, el tarjetahabiente acepta los términos y condiciones que rigen su uso y funcionamiento. No obstante, al momento de la autorización, adquisición, entrega o activación del o de los dispositivos contactless al tarjetahabiente o a terceros adicionales, los usuarios correspondientes deberán manifestar, por los medios que St. Georges Bank ponga a su disposición firma de algún documento, aceptación verbal, telefónica o electrónica o bien cualquier acto o manifestación de voluntad que no deje lugar a duda la intención del tarjetahabiente, que conocen los términos y condiciones para el uso y funcionamiento del dispositivo contactless, establecidas en el presente reglamento y que las aceptan.

9. Costo: el Banco se reserva el derecho de generar un costo por la solicitud de un wearable, igualmente tendrá la potestad de obsequiar los wearables por medio de promociones, así como establecer costos por el uso de los wearables tal como funciona una tarjeta adicional.

10. LEY APLICABLE, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. En todo lo no contemplado en el presente documento, las partes quedan sujetas a las Leyes y reglamentos vigentes aplicables en la República de Panamá y a las cláusulas de los contratos de los diferentes productos contratados por El Cliente. Para los efectos correspondientes, El Cliente renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la competencia de los tribunales ordinarios de la República de Panamá.